



Expediente: 1618/21

Carátula: ALURRALDE EDUARDO C/ LLANES CLARA NELIDA DE LAS MERCEDES S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: DECRETO Fecha Depósito: 12/08/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20172697322 - ALURRALDE, EDUARDO-ACTOR

20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE-POR DERECHO PROPIO

9000000000 - LLANES, CLARA NELIDA DE LAS MERCEDES-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 1618/21



H106038636800

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: ALURRALDE EDUARDO c/ LLANES CLARA NELIDA DE LAS MERCEDES s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 1618/21.

Proveyendo escrito: SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: SALAS CRESPO, JOSE MANUEL - 08/08/2025 11:01.

San Miguel de Tucumán, 11 de agosto de 2025.

- I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial 562209555377508, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado JOSÉ MANUEL SALAS CRESPO - M.P. N°5224, C.U.I.T. N° 20172697322, en el Banco Macro S.A., N°: 414009504325082, la suma de:
- a) \$ 114206.84: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 101068.00) menos el 8% (\$ 8085.44.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$ 21224.28.-).-
- II) Asímismo, transfiérase de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:
- b) \$ 18192.24: Monto correspondiente al 18% previsto por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 10106.80.- (10% a cargo de la parte) y \$ 8085.44.- (8% a cargo del beneficiario).- 1618/21.ADVA.

Certificado digital: CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.